RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2021-00206-00
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.270.30.818

Para que el demandante revise la información contenida en la demanda y la medida cautelar, en lo relacionado con el número de documento de identidad del demandado, póngase en su conocimiento el oficio visto a No. 10 del exp., allegado por la Contraloría General de la Republica.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a940be53aad26d2be27344ee9d9f08fd75caf2087c08c393f876e90c8d0d2d2
Documento generado en 05/08/2021 08:11:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica